



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se determina el calendario de sesiones para el año 2020.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracción XVII, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad para dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos, así como aplicar las sanciones que correspondan, así mismo la fracción XXV del numeral invocado establece que el Pleno cuenta con la atribución de expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

III. Que el artículo 7, fracción I, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional dispone que el Pleno tendrá cada año dos períodos de sesiones. El primero, comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el antepenúltimo día hábil de la primera quincena del mes de julio; el segundo, comenzará el primer día hábil del mes de agosto y, terminará el antepenúltimo día hábil de la primera

quincena del mes de diciembre, así también, el numeral 8 establece que las sesiones del Pleno se celebrarán dentro de los periodos a que alude antes citado, en los días y horas que se fijen al efecto.

En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 7, fracción I, 8 y 9, fracción XVII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El calendario de sesiones del Tribunal se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. Para las sesiones de resolución, el Tribunal sesionará los días martes y jueves, pero podrá sesionarse cualquier otro día de la semana, en caso de ser necesario.
2. Los trabajos se iniciarán, por regla general, a las 13:00 horas y se concluirán una vez agotado el orden del día.
3. Las sesiones en donde se ventilen asuntos de naturaleza diversa a la jurisdiccional, se podrán llevar a cabo cualquier día de la semana y deberán convocarse con al menos veinticuatro horas de anticipación.

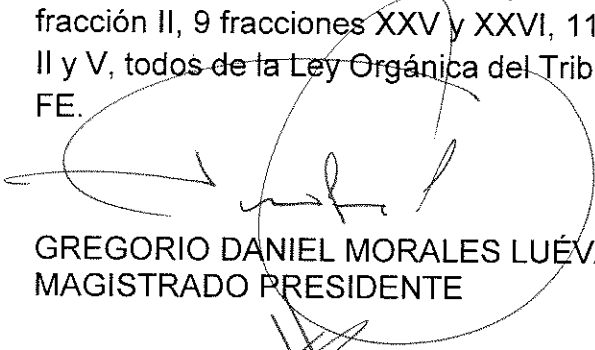
SEGUNDO. En el caso de las sesiones de resolución, cuando no haya asuntos a tratar, la Primera Secretaría de Acuerdos adscrita al magistrado presidente lo hará constar y lo notificará a las magistraturas vía correo electrónico.

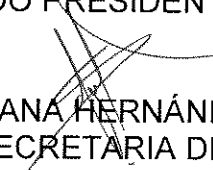


TERCERO. Publíquese en la lista de acuerdos del Pleno.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arróniz Avila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Primera Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario de fecha diez de enero de dos mil veinte, firmando para constancia el magistrado presidente y la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracciones XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.


GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE


SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA. - El 13 de enero de dos mil veinte, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente a la ponencia del magistrado presidente.

